



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Diecinueve de octubre de dos mil veintiuno

Radicado N.º	05579 31 03 001 2021 00072 00
Acumulado N.º	05579 31 03 001 2021 00071 00
Proceso	ACCIÓN POPULAR
Accionante	MARIO RESTREPO
Accionado	KOBA COLOMBIA S.A.S.
Providencia	2021-S352
Asunto	Pone en conocimiento

El 22 de septiembre de 2021 se llevó a cabo audiencia de pacto de cumplimiento dentro de los procesos radicados 2021-071 y 2021-072, declarándose fallidas ambas audiencias por la inasistencia del actor, además en el primer proceso en mención, se ordenó acumularlo al otro, en virtud a la identidad de partes, puesto que, si bien cada acción se dirige contra un establecimiento de comercio ubicado en un municipio diferente, estos establecimientos son de propiedad de KOBA COLOMBIA S.A.S.

Así las cosas, se siguió el trámite de ambos procesos bajo el radicado 2021-072, teniendo que además, en las mencionadas audiencias se ordenó oficiar a las Secretarías de Planeación de los Municipios de Puerto Berrío y Yondó a fin de que informaran si en la tienda D1 de cada una de esas poblaciones y en contra de la cual se dirige la presente acción existe un servicio sanitario para personas en situación de discapacidad y si este cumple con las normas técnicas de la construcción y el código de policía.

Se tiene que ambas entidades presentaron los informes solicitados¹, se pone en conocimiento de las partes dichos informes, sin perjuicio de la notificación de la presente providencia, por secretaría remítase copia de los mismos a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Jose Andres Gallego Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Puerto Berrío - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ PDF 34 y 35



Código de verificación:

606c400cb2e59583290eff4a05ae8ced646ccea2865985c59f4f00b05c4ccce

Documento generado en 19/10/2021 04:45:21 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**